

Hon. Brenda L. Torres Acevedo  
Presidenta

## CERTIFICACIÓN

Yo, Mayra A. Nieves Roldán, secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Vieques, Puerto Rico, por la presente certifico que:

La que antecede es copia fiel, exacta y original de la **Ordenanza Núm. 12, Serie 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal de Vieques, en Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 19 de noviembre de 2025, titulada:

**"PARA DEROGAR ORDENANZA NÚM. 7 SERIE: 2023-2024 RELACIONADO AL ALQUILER Y AUTORIZAR EL ARRENDAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASETA DE SEGURIDAD Y SU ESTACIONAMIENTO UBICADA EN LA ENTRADA DE LA ANTIGUA BASE NAVAL "ROMPEOLAS" EN LA CARR. 200, CON EL FIN DE DESARROLLAR EL CAFÉ' OLA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 1.003 Y 1.018 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO."**

El Proyecto de Ordenanza Núm. 12, Serie: 2025-2026, fue aprobado por contar **once (11)** votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales: Hon. Brenda L. Torres Acevedo, Hon. Betzaida Mackenzie Marín, Hon. Yolanda Horta Encarnación, Hon. Héctor Mulero Vázquez, Hon. Sonia N. Romero Sánchez, Hon. Ana C. Alejandro Ramos, Hon. José Luis Bayrón García, Hon. Edisa O. Camacho Cabret, Hon. Eliudi Encarnación Nieves, Hon. Adalberto III Vélez Díaz y Hon. Carlos E. Ruiz Ojeda, **uno (1) ausente** Hon. Alexandra Z. Connally Reyes.

EN CONTRA:                    ABSTENIDOS:                    AUSENTE: (1)                    VACANTES:  
NINGUNO                        NINGUNO                        Hon. Alexandra Z. Connally Reyes                NINGUNO

Para que así conste, expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Municipio Autónomo de Vieques, hoy miércoles, 19 de noviembre de 2025.

SELLO OFICIAL



  
MAYRA A. NIEVES ROLDÁN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES

Calle Carlos Le Brum Núm. 449 Vieques, Puerto Rico 00765  
Tel. (787) 741-5000 Ext. 230 / legislaturadevieques@outlook.com

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM.: 12  
ORDENANZA NÚM.: 12**

**SERIE: 2025 -2026**

**"PARA DEROGAR ORDENANZA NÚM. 7 SERIE: 2023-2024 RELACIONADO AL ALQUILER Y AUTORIZAR EL ARRENDAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASETA DE SEGURIDAD Y SU ESTACIONAMIENTO UBICADA EN LA ENTRADA DE LA ANTIGUA BASE NAVAL "ROMPEOLAS" EN LA CARR. 200, CON EL FIN DE DESARROLLAR EL CAFÉ'OLA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 1.003 Y 1.018 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO."**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el nuevo Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 1.003: "[s]e declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno Estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsable a sus necesidades y aspiraciones". Además, dicho Código en su Artículo 1.018 (g), dicta las Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde, respecto a: "(g) administrar la propiedad mueble e inmueble del municipio de conformidad a las disposiciones de leyes, ordenanzas y reglamentos aplicables, así como los bienes de dominio público que la ley le asigna su custodia."

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Vieques reconoce la necesidad de fomentar el desarrollo económico, la creación de empleos y la revitalización de espacios públicos en desuso. En atención a ello, se propone autorizar el arrendamiento de la antigua caseta de seguridad y su estacionamiento ubicada en la entrada de la antigua base naval "Rompeolas" en la Carr. 200 actualmente en desuso, con el fin de rehabilitarla y transformarla en un espacio gastronómico que sirva como punto de encuentro para la comunidad, atraiga al turismo local e internacional, y promueva la economía municipal.

*JAC  
leesa  
DF*

**POR CUANTO:** El proyecto tiene como objetivo principal habilitar dicho espacio como una cafetería, en la cual se sirva comida y refrigerios saludables. De manera tal, que dicho espacio contribuya a la oferta cultural y culinaria del municipio, estimule la actividad comercial y sirva como generador de empleo, especialmente para los residentes locales.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE VIEQUES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:** Se autoriza al Municipio Autónomo de Vieques a formalizar un contrato de arrendamiento a favor de, Stephanie Cruz Sáez, persona interesada en rehabilitar y operar la referida cafetería, conforme a los términos y condiciones establecidos por la Legislatura Municipal.

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:** La estructura arrendada deberá ser utilizada exclusivamente para fines gastronómicos, tales como la operación de un café o espacio culinario, y

deberá contar con las licencias y permisos correspondientes, según las leyes y reglamentos aplicables en Puerto Rico.

**SECCIÓN 3<sup>RA</sup>:** El proyecto deberá demostrar su potencial para generar empleos directos e indirectos; fomentar el turismo gastronómico en Vieques; respaldar la producción local mediante la adquisición de insumos alimenticios y materia prima de pequeños productores; servir como espacio de encuentro para la comunidad.

**SECCIÓN 4<sup>TA</sup>:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal de Vieques y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 5<sup>TA</sup>** Copia de esta Resolución debidamente certificada, será enviada al Departamento de Estado, Oficina de Gerencia y Presupuesto (División de Gerencia Municipal), agencias correspondientes del Municipio de Autónomo de Vieques, tales como; Oficina del Alcalde, Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Finanzas y Presupuesto y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Legislatura Municipal de Vieques, en Sesión Ordinaria celebrada el **miércoles, 19 de noviembre de 2025** y firmada por el Hon. José A. Corcino Acevedo, Alcalde de Vieques, el 19 de noviembre de 2025.



HON. BRENDAL TORRES ACEVEDO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES



SRA. MAYRA A. NIEVES ROLDÁN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES



HON. JOSÉ A. CORCINO ACEVEDO  
ALCALDE  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES